



**COMPARECENCIA DEL ARARTEKO  
ANTE EL PLENO DEL PARLAMENTO VASCO:  
INFORME ANUAL 2018**

Vitoria-Gasteiz, 24 de octubre 2019

Legebiltzarreko presidente andrea, mahaikideok, lehendakari jauna, legebiltzarkide jaun-andreok, gobernukideok. Egun on.

Ohorea da niretzat berriro Eusko Legebiltzarraren osoko bilkura honen aurrean agertzea, 2018ko ohiko txostenaren edukia laburki azaltzeko asmoz. Atsegin handiz agertzen naiz Euskadiko herritarren ordezkarien aurrean, izan ere, Arartekoa, azken batean, Legebiltzarraren goi mandataria delako.

Joan den ekainaren 3an Giza Eskubideen eta Berdintasunaren Batzordearen aurrean agertu nintzen ere, txosten hauxe ezagutarazteko.

Agerraldi horretan herritarrek Arartekoari iaz egin zizkioten kexen analisi kuantitatiboa egin nuen eta labur azaldu nituen erakunde honek burututako jarduerak.

Horregatik, osoko bilkuraren aurrean ez dut zehatz-mehatz berriz adierazi behar Arartekoaren jardura guztiak, gure 28 arlo bakoitzean eta Haur eta Nerabeentzako Bulegoari dagozkionak. Orduan, euskal administrazio publikoen jardura eta politika publiko batzuei buruz erakunde honek duen iritzia zenbait alderdietan bakarrik nabarmenduko ditut gaur.

Edonola ere, nire agerraldiaren mamiari zuzenean heldu aurretik, gutxienez azaletik aipatu nahiko nituzke Arartekoak iaz egin zuen lana testuinguruan kokatu ahal izateko datu orokor esanguratsuenak:

2018an marka hautsi dute herritarrei zerbitzatzearekin, eta administrazioak ikuskatzearekin lotutako jarduerak: guztira, ¡14.500 izan dira!

Herritarrei kasu egitearekin eta administrazioak ikuskatzearekin zerikusia duten jardueren artean, 9.200 kexei dagozkie. Gainera, ofiziozko eta bilakaera aztertzeko 61 espediente zabaldu ditugu, informazioa eta orientabidea eskatzen zituzten 5.000 kontsultari erantzun zaie, 78 bilera egin ditugu gizarte-erakundeekin, eta 86 bilera hainbat administraziorekin, beste jardura batzuen artean.

**Oro har, 2018. urtean Arartekoaren jardura %8 hazi da 2017. urtearen aldean, kontuan harturik 2017. urtean %22a igo zela 2016. urtearekin konparatuz. 2016.**



urtean %23a igo zen 2015. urtearekin konparatuz. Hau da, %50 baino gehiago areagotu da azken 3 urtetan Arartekoaren jarduera.

Eragindako administrazioek kexa sorrarazi zuen jarduera zuzendu eta aldatu du kasuetatik **% 84 kasuetan**. Gehienetan ez da gomendio formalik egin behar izan eragindako administrazioak Arartekoaren proposamena onartzeko. Datu hori aztertutako urteetako altuena izan da eta argi erakusten du, berez, Arartekoaren esku-hartzea **eraginkorra** dela. Euskal administrazioek gehienetan ondo hartzen dituzte Arartekoaren iradokizun eta gomendioak, eta hori, zalantzarik gabe, jarrera ezinbestekoa da, erakunde honen lanari erabateko zentzu osoa ematen diona.

Sin embargo la situación dista de ser tan idílica, como veremos seguidamente.

### Cumplimiento de las recomendaciones y sugerencias del Ararteko

En efecto, como recordarán, el artículo 11.b) de la Ley 3/1985, de 27 de febrero, por la que se crea y regula la institución del Ararteko establece la posibilidad de *“dirigir recomendaciones o recordar los deberes legales a los órganos competentes, a los funcionarios o a sus superiores para procurar corregir los actos ilegales o injustos o lograr una mejora de los servicios de la Administración”*.

Por ello, si al examinar las quejas llegamos a la conclusión de que la actuación administrativa no ha sido correcta, dirigimos una recomendación o una sugerencia a la administración afectada, solicitándole que modifique su actuación.

Desafortunadamente el cumplimiento de las recomendaciones y sugerencias emitidas no ha sido tan satisfactorio como desearía. De las 94 dictadas en el año 2018, así como de las 28 que quedaron pendientes –según los datos del informe del pasado año 2017–, 26 han sido aceptadas, solo 60 no han sido aceptadas y 36 estaban pendientes de respuesta o decisión definitiva a la fecha de presentación de este Informe.

Como singularidad, hay que recordar que, como ya viene siendo habitual en los últimos años, las recomendaciones emitidas en el área de inclusión social este año 2018 alcanzan un porcentaje que supera ligeramente el 44% del total de las emitidas, debido, como siempre, al elevado número de expedientes tramitados en torno a las prestaciones económicas derivadas de la Ley para la Garantía de Ingresos.

Muchas de estas recomendaciones no aceptadas versan sobre un mismo tema respecto del que la institución del Ararteko mantiene un criterio diferente al de la administración afectada.

Quiero destacar, también, la importancia que esta institución otorga a la necesidad de motivar adecuadamente las resoluciones que dirige a las administraciones

públicas, en particular cuando lo que se solicita es una modificación de una decisión o la variación de determinados criterios de intervención. El Ararteko siempre ha mantenido que la carencia de capacidad coercitiva conlleva la necesidad de desarrollar mayores esfuerzos dialécticos, de profundizar en nuestros análisis, de contrastar las discrepancias jurídicas y reiterar nuestros argumentos cuando observamos reticencias a la hora de cumplir las recomendaciones y recordatorios del Ararteko.

Estas son las reglas del juego aceptadas por todos. Sin embargo, una cuestión es que la Administración no comparta la interpretación jurídica de la recomendación y/o sugerencia del Ararteko y argumente cuáles son sus motivos de discrepancia, y otra diferente es que la administración afectada ni siquiera conteste si acepta o no la recomendación o sugerencia. En el año 2018, 21 recomendaciones se han tenido por no aceptadas debido a la falta de contestación (casi un 20% de las recomendaciones de las que se ha hecho seguimiento).

También debo hacerme eco de aquellas ocasiones en las que la administración requerida al comunicar al Ararteko su no aceptación no realice ninguna valoración o no vierta argumentos que fundamenten esa negativa.

Aunque, como decía, el número no es llamativo, no puedo ocultarles que me preocupa esta realidad, y debo insistir una vez más en que este tipo de situaciones afectan al ejercicio de las funciones que han sido encomendadas al Ararteko como institución comisionada del Parlamento Vasco. Asimismo, estas conductas muestran una actitud desconsiderada para con aquellos ciudadanos y ciudadanas que, utilizando uno de los mecanismos de los que se ha dotado el Estado de Derecho para resolver los problemas, han acudido a esta institución solicitando amparo para que se reconozcan sus derechos y se cumpla el ordenamiento jurídico.

Por lo tanto, como ya adelantaba en euskera, considero preferible aludir, siquiera someramente, a algunas de las cuestiones más significativas que han afectado a lo largo de 2018 al disfrute de los derechos ciudadanos. Me referiré, pues, a algunos temas que considero de especial relevancia: problemas que afectan a niños, niñas y adolescentes; a la igualdad e integridad de las mujeres; a la inclusión social de las personas desfavorecidas; a las reflexiones contenidas en el Informe extraordinario del Ararteko en torno a la transición energética. Haré, también, una breve reflexión en torno a la necesaria colaboración de las administraciones vascas con el Ararteko y mencionaré, por último, las iniciativas desplegadas por esta institución en el ámbito europeo e internacional.

## Oficina de la infancia y la adolescencia

El número de expedientes de queja en los que, de manera expresa, se cita la presencia o se encuentran implicados niños, niñas y adolescentes alcanza en 2018 la cifra de 729 que, respecto a la totalidad de los presentados en la institución del Ararteko supone el 28% de éstos. Algo más del 41% tienen relación con las condiciones materiales que permitan a los niños y niñas un nivel de vida adecuado, concretamente con cuestiones vinculadas a los sistemas de garantía de ingresos y de vivienda. Otro 38% se refiere a problemas en el sistema educativo y el 21% restante se reparte en porcentajes, ya siempre por debajo del 5%, entre los ámbitos de los servicios sociales, las políticas de apoyo a las familias, el sistema de salud, actuaciones de los servicios de la administración de justicia, el deporte escolar y otras cuestiones.

Aurten berriro azpimarratu nahiko nituzke Haur eta Nerabeentzako Bulegoak bere kabuz hasi dituen jarduerak; horrela, bisitak egin ditu zenbait arlotako baliabide, zerbitzu eta programetara, esate baterako, babesik gabe dauden haurrentzako gizarte-zerbitzuetara, gazte justiziako, eskola-kiroleko edo familiei laguntzeko zerbitzuetara. Bilerak eta hausnartzeko eta eztabaidatzeko guneak partekatu ditu gizarte-erakundeekin, erakunde akademikoekin eta erakundeetako eragileekin, honako gai hauek aztertzeko: haurren interes gorena, entzuna izateko eskubidea, haur eta gazteen osasun mentala, umeen kontrako sexu-abusua eta familiarik gabeko umeak artatzea, adibide batzuk aipatzearen.

Baina desagokia eta bidegabea izango litzateke bulego horren jardueraz hitz egitea Nerabeen Parte Hartzeko Kontseilua aipatu gabe, haiek ahoz adierazten digutena islatu gabe. 2018an, Kontseilu horren jardueran ere eragina izan du erakunde honek haurren eskubideak babesteko Europako sareetan parte hartu izanak, bai jorratu beharreko gaiak zehazteko orduan, bai eztabaida-guneetan beretan; partaidetza hori gure erkidegoaren mugetatik harago zabaldu da. Gero itzuliko naiz puntu honetara.

Merece, también, una mención especial el curso “El abuso sexual infantil: una realidad compleja que interpela a toda la sociedad”, que el Ararteko organizó en julio del pasado año, en el marco de los cursos de verano de la EHU/UPV. El tema suscitó un extraordinario interés, como quedó acreditado por el récord de personas asistentes, y dejó como resultado unas conclusiones en clave de líneas de trabajo futuras y el compromiso del Ararteko de seguir impulsando mejoras en la intervención en este ámbito. Muestra evidente de este compromiso es el proyecto abordado por esta institución de elaborar, a lo largo de 2019, un protocolo de actuación interdisciplinar e interinstitucional en casos de abuso sexual infantil en Euskadi (en cuya elaboración estamos comprometidos y cuya propuesta técnica ya existe un consenso muy avanzado), ya que constituye una demanda reiterada de los agentes clave que intervienen en Euskadi, como resulta patente cada día.

## Igualdad e integridad de las mujeres

En Euskadi, pese a los avances innegables que se han producido en los últimos años, **persisten estructuras desiguales de poder, no cesa la violencia por razón de género, la participación de las mujeres en los procesos políticos y de toma de decisiones es todavía insuficiente, y la precariedad laboral de las mujeres y la feminización de la pobreza sigue siendo una realidad.**

Me detendré en dos de esos importantes desafíos a los que la agenda política vasca debe atender prioritariamente a juicio de este Ararteko: la violencia contra las mujeres y el desafío de conseguir la igualdad económica entre mujeres y hombres:

- **Es urgente desarrollar el pacto de Estado y de establecer un nuevo marco en Euskadi para prevenir la violencia machista y avanzar en su eliminación.**

Según datos de Emakunde en 2018 se contabilizaron en Euskadi un total de 4.244 mujeres víctimas de violencia, es decir, una media de una denuncia al día. La tendencia en el presente año no parece que invite precisamente al optimismo. En Euskadi el pasado año ha dejado un doloroso balance de dos **mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas**: Maria José (43 años) fue asesinada en Vitoria-Gasteiz por su expareja. Esta mujer tenía una hija y un hijo menores de edad. Florentina (69 años) exsuegra del agresor y madre de Maria José fue también asesinada ese día. Posteriormente, el 25 de septiembre, Maguette (25 años) fue asesinada en Bilbao por su marido. Maguette vivía en Bilbao y era madre de dos hijas menores de 5 años. Hoy aquí, quiero dedicar este pequeño recuerdo a estas víctimas conocidas y a tantas otras desconocidas, destacando la firmeza que la sociedad vasca demuestra cada día contra la violencia machista y contra las agresiones sexuales.

El pacto de Estado acordado con un amplio consenso político en 2017, no ha obtenido el desarrollo esperado en 2018, quedando aún sin poner en marcha muchas medidas de las previstas. Euskadi debe también avanzar con premura y decisión en este ámbito, ejerciendo todas las competencias que puedan mejorar la eficacia de la lucha contra esta lacra social, sin perjuicio del avance de las reformas propuestas en el ámbito estatal.

En ese contexto, se hace especialmente necesaria **la anunciada renovación del compromiso de todas las instituciones firmantes del acuerdo interinstitucional actualmente vigente en Euskadi**. Esto servirá para adaptarlo al nuevo marco estatal, así como a los requerimientos internacionales y europeos, y **dotarlo de unas bases más sólidas en favor de la indispensable coordinación institucional** contra la violencia de género.

Igualmente, **urge avanzar en las reformas o iniciativas legislativas vascas, orientadas a asegurar e intensificar la atención, apoyo y protección de las víctimas** en los ámbitos que corresponden a nuestras administraciones públicas: singularmente en materia de servicios sociales, educación, sanidad y protección policial, así como de su coordinación con la justicia. Es preciso acabar con la cultura de la violencia silenciada, y apoyar y proteger suficientemente a las mujeres que decidan dar el difícil paso de denunciar a su agresor y emprender el complejo camino de salida de la violencia. En tal sentido, resulta necesario agilizar el proceso de reforma de la Ley 4/2005 de 18 de febrero para la igualdad de mujeres y hombres a través del anteproyecto impulsado desde Emakunde. La urgencia de esta reforma tiene su fundamento en la necesidad de adaptar nuestro sistema de protección de las mujeres víctimas de violencia de género a los estándares del Convenio de Estambul, muy especialmente a la conformación de un sistema vasco de acreditación de la condición de víctima que no obligue a las mujeres a pasar por la denuncia penal y les permita –pese a la falta de denuncia– acceder a las prestaciones necesarias para obtener apoyo y lograr su efectiva protección.

- **Es ineludible combatir la brecha económica y afrontar la inequidad en el reparto del trabajo de cuidado.**

El Ararteko considera **indispensable avanzar en las medidas previstas en la estrategia vasca contra la brecha salarial**, articulando en los próximos años con carácter prioritario las medidas de toda índole que fueran necesarias, incluidas las reformas normativas y legales, específicamente encaminadas a ese fin. Para ello, resulta imprescindible que las **administraciones vascas ejerzan un liderazgo en el camino hacia la obligada igualdad retributiva.**

También es preciso tener en cuenta el impacto negativo que en la situación laboral de las mujeres tiene la **falta de equidad en el reparto del trabajo de cuidado**, como trabajo no remunerado, entre hombres y mujeres. En ese sentido, conviene recordar que las expectativas sobre igualdad de género, establecidas por Naciones Unidas en el objetivo 5 de la Agenda 2030, en el marco de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible se orientan a afrontar el hecho contrastado de que el promedio de **tiempo dedicado a los cuidados asistenciales** y al trabajo doméstico no remunerados supera con creces el triple para las mujeres que para los hombres. También es este un ámbito en el que los poderes públicos vascos deben **incidir mediante medidas de educación, formación y sensibilización social, así como facilitando la conciliación laboral y familiar, y valorizando el trabajo de cuidado** como un trabajo que revierte en beneficio de toda la comunidad.

## **Informe extraordinario. La transición energética del País Vasco hacia un modelo sostenible**

El ararteko ha presentado al Parlamento Vasco en octubre de 2018 un informe extraordinario titulado "La transición energética del País Vasco hacia un modelo sostenible".

Esta transición energética se plantea en un momento en el que los compromisos y acuerdos internacionales, como el Acuerdo de París, y las propuestas de la Unión Europea para crear una Unión de la Energía, marcan una hoja de ruta dirigida a rebajar las emisiones de gases de efecto invernadero, establecer cuotas de ahorro y eficiencia energética e impulsar el consumo de energía procedente de fuentes renovables.

En este contexto global, la Comunidad Autónoma del País Vasco debe estar a la altura del reto de la descarbonización de la sociedad que demanda la comunidad internacional. El informe señala que el actual modelo energético vasco, aunque eficiente en cuanto al uso de recursos energéticos, está aún basado mayoritariamente en el uso de energías fósiles. Otro elemento a destacar es que las emisiones de gases de efecto invernadero si bien han tenido una tendencia a la baja en los últimos años, en el año 2017 han repuntado para situarse en un 6,2% por debajo de las emisiones del año 1990. Cabe señalar que el sector del transporte sigue siendo aquel en el que continúan creciendo las emisiones, que se han duplicado desde 1990, en especial las derivadas del uso de vehículos. En todo caso, el consumo final de energía procedente de fuentes renovables en el País Vasco continúa siendo bajo en comparación con la media del Estado o de la Unión Europea. En Euskadi la cuota de renovables en el consumo final de energía para el año 2017 se mantiene en el 8% del total. Esa cuota asciende al 13,3% si se incluye en ese cómputo el tanto por ciento de energía eléctrica de origen renovable importada de otros territorios limítrofes. En esos términos el informe propone una serie de conclusiones de las que me gustaría reiterar las siguientes:

- La transición energética del País Vasco debe alinearse en todo momento con los objetivos de la Unión Europea.
- Euskadi debe avanzar por la senda del ahorro y la eficiencia energética.
- Los poderes públicos vascos tienen que continuar y consolidar los esfuerzos ya iniciados en el ahorro y la eficiencia en sectores como el industrial o el residencial, y acelerarlos en el sector del transporte.
- La transición en el modelo energético vasco requiere el impulso del consenso social que permita incrementar la producción de energía renovable en Euskadi.
- La aceptabilidad social de las decisiones energéticas y climáticas es una responsabilidad compartida entre instituciones, agentes sociales y ciudadanía.

- Las personas, como consumidoras y productoras de energía, deben ser el pilar fundamental de una transición energética más justa. La transición energética tiene que ser equitativa para todos los sectores y en especial para los colectivos más vulnerables de la sociedad.
- La transición a una economía baja en carbono supone una oportunidad importante para el desarrollo económico e industrial y la creación de empleo en la CAPV.

Con posterioridad a la finalización de ese informe quiero poner de relieve la importancia de tres hitos que se han producido:

Por un lado la aprobación por este Parlamento Vasco de la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.

Por otro, cabe también mencionar la proposición no ley, acordada en sede parlamentaria el pasado día 14 de marzo, en la que se insta al Gobierno Vasco a que impulse los trabajos para alcanzar un Pacto Vasco de la Energía mediante la constitución de una Comisión de Personas Expertas.

Por último, el pasado 30 de julio de 2019 el Gobierno Vasco ha suscrito una Declaración Institucional de Emergencia Climática y ambiental en la que plantea el objetivo de lograr que Euskadi sea un territorio neutro en carbono “no más tarde del año 2050” o tan pronto como una transición justa lo permita.

Conviene reflexionar sobre la importancia de que estas declaraciones y compromisos se plasmen en acciones locales urgentes e inmediatas para la reducción del uso de recursos fósiles, hasta la total descarbonización de nuestra sociedad. Acciones que conciernen no solo a las instituciones, sino también a la propia ciudadanía.

Txosten honen bidez azpimarratu nahi da Euskadin gizarte-itun bat lortu behar dela energia-trantsizioan jada hasita dagoen bidean aurrera egiten laguntzeko eta neurri adostuenak bizkortzeko, hau da, energiaren aurrezpena eta eraginkortasuna ahalik eta gehien areagotzea, Euskadin energia berriztagarriak bultzatzea eta Euskadin energia fosilen kontsumoa eta berotegi efektuko isurketak gutxitzea, batez ere garraioan.

## Inclusión social

En relación con las cuestiones relativas a la inclusión social creo útil destacar que el País Vasco ha mantenido una **menor tasa de pobreza** gracias, entre otros factores, al sistema de protección social y a las prestaciones económicas de RGI/PCV/AES.

No obstante, el **crecimiento económico que se está produciendo** no está alcanzando a sectores vulnerables de la sociedad: personas en situación de exclusión social, personas perteneciente a minorías culturales que sufren discriminación, familias monoparentales, personas empleadas con baja cualificación, personas con limitaciones funcionales, discapacidad intelectual o problemas de salud física y mental, personas paradas de larga duración y jóvenes.

La prevalencia de las políticas sociales no debe excluir otro tipo de políticas que tengan como objetivo **redistribuir la riqueza, evitar la feminización de la pobreza y prevenir la exclusión social**. Además se estima necesaria la apuesta decidida por las cláusulas sociales, y el apoyo al acceso al empleo de los colectivos más desfavorecidos, en especial de las personas con discapacidad.

El Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco ha puesto en marcha medidas para facilitar la formación laboral, así como la acreditación de la capacitación profesional destinadas a colectivos vulnerables, iniciativas que el Ararteko valora positivamente, ya que la activación laboral sin exclusiones es una directriz también prioritaria para lograr la inclusión social de todas las personas.

Se sigue detectando a lo largo de 2018 **un elevado número de personas que no acceden a la RGI** a pesar de su situación de exclusión social grave. La recientemente publicada Encuesta de Necesidades Sociales 2018 también pone de manifiesto indicadores de pobreza que deben ser objeto de reflexión, teniendo en cuenta la finalidad y espíritu de la normativa para la garantía de ingresos y para la inclusión social.

En el año 2018 no se logró avanzar en la modificación de la Ley para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social. La modificación de la normativa parece conveniente para adecuarla a las necesidades sociales, incluyendo las mejoras técnico-jurídicas necesarias. La nueva Ley debería ser objeto del mayor consenso posible al afectar a la población más vulnerable de nuestra sociedad y tener en cuenta, además, los compromisos y avances conceptuales y terminológicos incorporados en los diferentes planes de gobierno, normativa o anteproyectos aprobados (como es el anteproyecto de reforma de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres).

Existe un número elevado de familias monoparentales formadas por **mujeres con menores a cargo que denuncian no disponer de vivienda**. A ello se añade, como he adelantado, que los indicadores relativos al desempleo o a la renta media son también desfavorables hacia las mujeres.

Las políticas públicas dirigidas a la inclusión de las personas competen a diferentes niveles institucionales (ayuntamientos, diputaciones, gobierno vasco). Ello obliga a la **coordinación y planificación previa**, que es, sin duda, susceptible de mejora. Los servicios sociales municipales reciben la demanda de ayuda de familias que no disponen de ingresos o de alojamiento, recursos que son competencia de otras administraciones, lo que produce dificultades e impacta en sus funciones de acompañamiento social.

El mayor número de quejas que el Ararteko tramita en este ámbito sigue afectando a la gestión de la RGI/PCV, aunque en el año 2018 disminuyó su número con relación a ejercicios anteriores, en torno a un 17% menos.

En la tramitación de algunos de los expedientes de queja se sigue constatando un **control y vigilancia exhaustiva** de los requisitos y obligaciones que se deben cumplir para ser titular de las prestaciones de RGI/PCV. Las revisiones de los expedientes por parte de las oficinas de Lanbide son habituales, lo que permite descartar, en principio, sospechas sobre el cumplimiento de dicha responsabilidad pública.

Una cuestión en la que insiste el Ararteko, es la de que si **se condiciona** la percepción de la prestación económica en su integridad al cumplimiento de determinadas conductas u obligaciones **sin la posibilidad de garantizar un mínimo vital**, se producen situaciones de extrema dificultad. La propuesta de condicionar únicamente una parte de la prestación en situaciones de ausencia total de ingresos aliviaría la presión actual que sufren los servicios sociales municipales y constituiría una medida valiosa **en la lucha contra la pobreza infantil**.

En una parte importante de las quejas cuya tramitación ha finalizado en 2018, el Ararteko ha valorado que la actuación de Lanbide es conforme al ordenamiento jurídico, sin embargo, sigue existiendo un número importante de intervenciones en las que se mantienen opiniones divergentes, por lo que se han remitido recomendaciones y sugerencias que mayoritariamente este organismo no ha aceptado.

Arartekoari funtsezkoa iruditzen zaio **gizarteratze arloko zerbitzuen eta prestazioen zorroa garatzean** hartutako erakunde-konpromisoak betetzea. Baita ere, Gizarte Zerbitzuen Legea garatzeko, oraindik onartzeke dagoen araudia onartzea. Gainera, gizartea arlo horretan zein bizia eta konplexua den kontuan hartuta, etengabe ebaluatu eta aurreikusi behar dira politika publiko berriak eta egungo esparru

juridikoa hobetzeko politikak, pertsona guzti-guztiak gizarteratzeko, salbuespenik gabe.

Gizarte-kohesioa lortzeko bidean, sektore izugarri garrantzitsua da euskal administrazio publikoek **etorkin eta errefuxiatuak gizarteratzen eta diskriminazioaren kontra hartzen dituen neurriak**. Gainera, hori bat dator Migrazioarako Munduko Itunaren helburuekin.

**Migrazio-saldoak** gora egin duenez gero, nahitaez inbertitu beharra dago hezkuntzan, etxebizitzan, osasunean, gizarte-zerbitzuetan eta enplegu-politika egokietan, gizarteak uler dezan zer-nolako onurak dakartzan errealitate horrek, eta gizarte-larrialdietako gizarte-zerbitzuak bete ez daitezten.

Egoera horrek ez dauka atzera bueltarik eta politika barneratzaileen bidez erantzun behar zaio. Politika horiek ez dute egon behar pertsona horiek bete ezin dituzten edo nekez bete ditzaketan baldintzen mende.

Gizarte gaien multzo hau bukatzeko, adierazi nahi dut eraginkortasunez gauzatu beharko liratekeela ljiitoak gizarteratzeko estrategia nazionalen Europako esparruan, ljiitoak Gizarteratzeko Estrategia Nazionalen eta ljiito herriarekiko Euskal Estrategian onartu ziren konpromisoak, ijitoek gizartean, ekonomian eta lanean parte har dezaten sustatzeko.

Una última cuestión que me gustaría evocar es la referida a la dimensión europea e internacional del Ararteko.

### Arartekoa eta nazioarteko erakundeak

Erakunde honen Europako eta mundu mailako alderdi hori, jakina, estrategia-ardatz bezala barneratzen da Arartekoaren jardueran; zehazki, iaz 33 jarduera burutu ziren (horien berri ematen da txosten honen VI. atalean, **Arartekoaren jardueraren garrantzia Europa eta mundu mailan** izenekoan).

Horien artean, honako hauek nabarmendu behar dira: maiatzean, Gasteizen antolatu eta egin zen, anfitrioi gisa, **Ombudsmanaren Nazioarteko Institutuaren (ONI)** mintegi hau: Ingurumen arloko gobernantza egokia: Ombuds erakundeen eginkizuna ingurumen-eskubideak babesteko orduan; **Haurren Defentsa-erakundeen Europako Sarearekin (ENOC)** zerikusia duten zenbait jardueratan parte hartu dugu: bilera orokorrean eta haur eta gazteen osasun mentalari buruzko urteko 22. bilkuran, “Children’s Mental Health” mintegian eta 2018ko ENYA proiektuan: “Let’s Talk Young, Let’s Talk about Mental Health/”; edo **errefuxiatuen eskubideekin lotura dutenetan**, horien artean, Europako ONIren jardueren esparruan egin zen asilo-eskatzaileak eta errefuxiatuak gizarteratzeari buruzko txostenean; **“General Data Protection Regulation Poldershop”** deritzan ekitaldian (Europako defentsa-erakundearen lana Datuak Babesteko Erregelamendu Orokor berrira egokitzeari



buruzkoa); Hizkuntza Komisarioen Nazioarteko Elkartearen urteko bilkuran edo **René Cassin-en omenez eta hari Nobel saria eman ziotenetik 50. urte bete direla oroitzeko ekitaldian, besteak beste.**

Bukatzeko, eskerrak eman nahi dizkiet Ararteko erakundean zerbitzuak egiten dituzten lankide guztiei, beraien ardura sutsuagatik, lan eraginkorra eta konpromisoagatik.

Nire mintzaldia bukatzeko, eskerrak eman nahi dizkizuet zuen arretagatik eta laguntzen jarraitzeko eskatu nahi dizuet, Estatutuaren eta legearen bitartez legebiltzar ordezkari honi eman zaizkion eginkizunak behar bezala betetzeko.

Mila esker.